

INFORME TÉCNICO Nro. ADC020-AZQ-2019
(Aspectos Técnicos, Aspectos Legales y Aspectos Económicos)
CONTRATO N° 020-AZQ-2019

Fecha: 18 de junio de 2020

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-0605-M de fecha 15 de junio de 2020, emitido por el Director de Asesoría Jurídica de esta Administración, mediante el cual en la parte pertinente solicita: "(...) ii) Disponer a los administradores de (i) los contratos suscritos bajo el régimen especial del art. 2.8 de la LOSNCP, desde el 15 de mayo de 2019 hasta la actualidad y, (ii) los contratos suscritos bajo el procedimiento especial de emergencia del art. 57 LOSNPC, desde el 12 de GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2020-0629-E. marzo de 2020 hasta la actualidad que emitan un informe sobre el estado de ejecución de los contratos, la aplicación de multas, cuando corresponda, y, en particular, sobre la aplicación de las cláusulas de subcontratación, de conformidad con lo previsto en el art. 79 de la LOSNCP.

En caso de haberse suscrito las actas de entrega-recepción definitivas y/o liquidado económicamente los contratos, en el informe se hará constar un análisis de los aspectos referidos en el numeral precedente (...)", al respecto me permito informar:

ASPECTOS LEGALES:

Mediante el memorando signado con el Nro. GADDMQ-AZQ-2019-0172-M, la Abg. Mónica Alexandra Flores Granda Administradora Zonal Quitumbe, designó a los miembros que conformaron la Comisión Técnica para la contratación de obra bajo la modalidad de Régimen Especial para la **INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA**, integrada por los señores: Alejandro Zavala delegado de la máxima Autoridad y quién presidió la Comisión, Roberto Montaluisa titular del área requirente, Darío Vélez profesional a fin al objeto de contratación.

Mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-2019-0173-M, la Abg. Mónica Flores Granda, Administradora Zonal de Quitumbe designó al Arq. Juan Guerrero e Ing. María Elisa Egas como Administrador y Fiscalizadora de Contrato respectivamente de obra bajo la modalidad de Régimen Especial para la **INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA**.

Mediante Resolución de Inicio N° 044-CPAZQ-2019 de 19 de noviembre de 2019, la Abg. Mónica Flores Granda, Administradora Zonal de Quitumbe, resolvieron lo siguiente: "(...) Art. 1.- Acoger y autorizar el inicio del procedimiento de contratación signado con el código Nro. RE-MDMQ-AZQ-31-2019, para la contratación de la obra para la **"INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA"**, bajo la modalidad de Régimen Especial establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 98 de su Reglamento General... Artículo 2.- Aprobar los pliegos y demás documentos del procedimiento de contratación por Régimen Especial signado con el RE-MDMQ-AZQ-31-2019, para la contratación de la obra para la **"INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA"** con un presupuesto referencial de USD 195.339,94 USD (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 94/100) valor que NO INCLUYE IVA, e invitar al proveedor ESPE-INNOVATIVA E.P., con RUC 1768181310001, a fin de que presente su oferta técnica-económica para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los pliegos precontractuales... Artículo 3.- Designar a la Ing. Paulina Velasteguí, responsable de la Unidad Compras Públicas del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, como gestora del procedimiento de contratación signado con el código Nro. RE-MDMQ-AZQ-31-2019, para lo cual participarán en todas las etapas del mismo y elaborarán el Informe con el análisis correspondiente del procedimiento y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso, dirigido al Administrador Zonal Quitumbe, para su respectiva resolución... Artículo 5.- Disponer la incorporación de la presente Resolución en el expediente del procedimiento de contratación... Artículo 6.- Publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, en concordancia con lo determinado en el artículo 17 de su Reglamento General".

A través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, el 19 de noviembre de 2019, el GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, publicó el procedimiento de contratación de obra bajo la modalidad de Régimen Especial signado con el código RE-MDMQ-AZQ-31-2019 cuyo objeto es la **INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA**.

Mediante INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN de 28 de noviembre de 2019, los miembros de la Comisión Técnica resolvieron en unanimidad poner en conocimiento de la Administradora Zonal Quitumbe, lo siguiente: "(...) De acuerdo a los resultados obtenidos y en base a lo prescrito en Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente preceptúa: "Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso...", la Comisión Técnica, recomienda a la Abg. Mónica Flores Administradora Zonal Quitumbe, adjudicar el contrato del Proceso signado con el Nro. RE-MDMQ-AZQ-31-2019, para la contratación de obras "**INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA**", al oferente denominado ESPE-INNOVATIVA E.P., con una oferta de \$ 195.339,94 USD (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 94/100 dólares Americanos) precio que no incluye IVA., por cumplir con las especificaciones técnicas y demás requerimiento establecidos en los pliegos precontractuales establecidos en el presente procedimiento de contratación".

Mediante Resolución de Adjudicación signada con el Nro. 50-CPAZQ-2019 de 02 de diciembre de 2019, la Abg. Mónica Flores Granda, Administradora Zonal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO – ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, resolvieron: "(...) **Art. 1.-** Adjudicar el contrato al proveedor denominado ESPE-INNOVATIVA E.P., con RUC 1768181310001, respecto del procedimiento de Régimen Especial signada con el RE-MDMQ-AZQ-31-2019, cuyo objeto es la contratación de obra para **INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA**, por el valor de \$195.339,94 USD (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 94/100 DÓLARES AMERICANOS) valor que no incluye IVA, **Art. 2.-** Designar a la Arq. Andrea Andrade, como Administrador del contrato para la **INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA** quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato y deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual deberá publicar en el Portal de Compras Públicas la información generada en la fase de ejecución contractual.... **Art. 3.-** Disponer a la gestora del procedimiento de contratación, la publicación de la presente resolución de adjudicación a través del Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública... **Art. 4.-** Disponer la incorporación de la presente Resolución en el expediente del procedimiento de contratación".

Con fecha 09 de diciembre de 2019 se suscribe el Contrato de obra entre el GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, representado por la Abg. Mónica Flores Granda, en calidad de Administradora Zonal de Quitumbe de conformidad a la acción de personal N° 13781 de fecha 29 de mayo de 2019, y por otra parte el oferente ESPE-INNOVATIVA E.P., con RUC 1768181310001 correspondiente al Contrato N° 020-AZQ-2019, el cual objeto es la **INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA**.

Mediante Memorando N° AZQ-DAJ-2019-0946 de fecha 10 de diciembre de 2019, el Ab. Alejandro Nepalí Zavala Flores Director Jurídico del GAD MDMQ Administración Zonal de Quitumbe, remite el expediente original del Contrato N° 020-AZQ-2019 suscrito el 09 de diciembre de 2019 al Arq. Juan Guerrero para que en calidad de Administrador de Contrato proceda con el trámite pertinente para pago de anticipo.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Mediante Memorando N° AZQ-DGT-2019-0626 de fecha 10 de diciembre de 2019, el Arq. Juan Guerrero en calidad de Administradora de Contrato N° 020-AZQ-2019 solicita a la Ing. Paulina

Velasteguí Directora Administrativa Financiera del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, el Pago de Anticipo en relación al Contrato N° 020-AZQ-2019.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-T-2019-0004-M de fecha 23 de diciembre de 2019, la Lcda. Gloria Cecilia Morales Analista Financiera Tesorera, informa que con fecha 18 de diciembre de 2019 se realizó la transferencia por un valor de USD \$97.669,97 por concepto del anticipo del contrato N° 020-AZQ-2019.

ASPECTOS TÉCNICOS:

El objeto del Contrato N° 020-AZQ-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, es la **“INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA”**, ejecutado con los siguientes rubros conforme las especificaciones técnicas y términos de referencia del proceso precontractual, pliegos oferta ganadora, contrato y proceso contractual:

N° DE RUBROS	COD.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO TOTAL SIN IVA (USD)
1	0980	ROTULO TOL G.0.8 DESC.OBRA 1.16x2.38m. Marco ang.30x3mm.fondo pintura de secado rápido 1m. leyenda pint.sint.automotriz 2m.parante 2"	u	3.00	205.13	615.39
2	1631	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40 x 1.20 m. Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. t. cuad.100x3mm, pintura de secador rápido 1m, pint. sint. autom. 2m, gigan. lona 13onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye instalación.	u	1.00	695.92	695.92
3	0002	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES..	m2	575.00	1.90	1,092.50
4	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.. Retiro de capa vegetal.	m2	495.00	1.49	737.55
5	0008	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES.. Altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m.	m3	185.00	10.73	1,985.05
6	0019	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA.. Tierra producto de excavación, capas máx. 20cm hidratadas, compactación con plancha compactadora.	m3	103.00	6.59	678.77
7	0028	DESBANQUE A MÁQUINA SIN DESALOJO, INC. CARGADA A VOLQUETA.. Retroexcavadora, sin desalojo incluye cargada a volqueta.	m3	160.00	1.27	203.20
8	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO. Espesor promedio 20cm, herramienta manual.	m2	60.00	3.58	214.80
9	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.. Hormigonera y vibrador. 503(2).	m3	44.00	164.00	7,216.00
10	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2. 503(3) Especificaciones MOP-001-F2002 hormigonera y vibrador	m3	6.00	130.44	782.64
11	0066	MAMPOSTERIA DE PIEDRA MORTERO 1:4. Cimientos.	m3	34.00	117.97	4,010.98
12	0035	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	M	353.00	12.22	4,313.66
13	0041	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 20x20cm. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	M	114.00	14.65	1,670.10
14	0046	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 30x30cm. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	M	56.50	19.78	1,117.57

15	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.. Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	Kg	5,551.00	1.99	11,046.49
16	1766	ESTRUCT. METAL.PERFIL LAMINADO TIPO AULA. Fabricac., transporte, anclaje, pint. anticorros. 2 m. columna, placa, perno (9.72kg/m2).	Kg	7,360.00	3.44	25,318.40
17	1814	CUBIERTA MET.GALVAL.0.40mm,VARIAS CAIDAS. Ancho util 760 mm,separacion apoyos 1.20m,doble pern.autop.,conect.omega,instal.	m2	547.00	17.33	9,479.51
18	1856	CANAL 15x15cm TOL GALVANIZADO 0.7mm. Canal recol. aguas lluvias, desarrollo 60cm, incl.piton 4", pint. esmalte, sujeción.	M	73.00	15.61	1,139.53
19	1348	BAJANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO. PVC desagüe, ganchos de empotramiento, pintura esmalte dos manos	M	32.00	13.94	446.08
20	1811	CIELO RASO DE GYPSUM BOARD. Plancha 4'x8'x1/2",perfiles prim.15/8"x12' sec.2 1/2"x12',angulo 3/4"x10',instal	m2	385.00	19.19	7,388.15
21	0161	CONTRAPISO HS.180 e=6cm, EMPEDRADO=13cm. Sin polietileno, no incluye masillado, hormigonera.	m2	365.00	19.31	7,048.15
22	0164	POLIETILENO.	m2	390.00	1.64	639.60
23	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm. Colocada. 504(2)A.	m2	423.00	6.36	2,690.28
24	0165	MASILLADO DE PISOS MORTERO 1:3 esp.=2cm.	m2	423.00	7.07	2,990.61
25	0172	CERÁMICA PARA PISO 30x30cm CALIDAD SUPERIOR. Instalado con mortero adhesivo modif. con polímeros, emporado con porcelana.	m2	276.00	25.44	7,021.44
26	P013	CERÁMICA EN PISO 45x45cm COLOR CALIDAD SUPERIOR. nstalado con adhesivo para piso	m2	106.00	33.31	3,530.86
27	0215	BARREDERA DE CERAMICA CORTADA 10x30cm. Mortero 1:3, cemento portland blanco,carbonato de calcio, arena, ceram. calidad superior.	M	126.00	4.50	567.00
28	1833	BARREDERA DE PORCELANATO CORTADA 9x3cm.. Mortero 1:3, cemento portland blanco, carbonato de calcio, arena, porcelanato.	M	47.00	6.61	310.67
29	0138	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 10x20x40cm. Mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m.	m2	108.00	12.82	1,384.56
30	0139	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 15x20x40cm. Mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m.	m2	730.00	13.67	9,979.10
31	0057	ENCOFRADO - DEENCOFRADO DE DINTELES. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	M	40.00	11.80	472.00
32	0151	ENLUCIDO VERT.PALET.FINO e=2cm,INC.ANDAM. Mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m.	m2	1,253.00	9.82	12,304.46
33	0157	ENLUCIDO DE FAJAS Y VIGAS e=2cm. Ancho máximo 40cm, no incluye andamios, mortero 1:6.	M	170.00	4.57	776.90
34	0187	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES INTERIORES. 2 manos estucado para la aplicacion pintura	m2	446.00	4.51	2,011.46
35	0137	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES EXTERIORES. 2 manos estucado para la aplicacion pintura	m2	311.00	5.00	1,555.00

36	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA. 2 manos (área <= 200 m2).	m2	863.00	4.21	3,633.23
37	0171	CERÁMICA PARA PARED 20x30cm CALIDAD SUPERIOR. Instalado con mortero adhesivo modif. con polímeros, emporado con porcelana.	m2	90.00	23.93	2,153.70
38	P012	CERÁMICA EN PARED 45x45cm COLOR CALIDAD SUPERIOR. Instalado con adhesivo para piso	m2	25.00	32.35	808.75
39	0484	PUNTO ILUMINACION CABLE 2#12, MANG. 1/2". Empotrado, cable 3m.	u	71.00	28.06	1,992.26
40	0485	PUNTO TOMACORRIENTE,CABLE 2#10,MANG.1/2". Empotrado, cable 3m.	u	50.00	29.78	1,489.00
41	0463	CABLE ELECTRICO TW 2#12, MANGUERA. Empotrado.	M	53.00	2.23	118.19
42	0464	CABLE ELECTRICO TW 2#10, MANGUERA. Empotrado.	M	87.00	2.87	249.69
43	0506	TABLERO TERMICO 4-8 PUNTOS 4 BREAKER. Instalado	u	4.00	111.47	445.88
44	2008	FOCO INCANDESCENTE 100 W.	u	21.00	2.06	43.26
45	1276	BOQUILLA DE BAQUELITA. Sin cable, instalada.	u	21.00	1.26	26.46
46	3757	LÁMPARA LED EMPOTRABLE LUZ BLANCA DE 215x215mm.. Empotrable instalada.	u	10.00	23.58	235.80
47	3761	LUMINARIA LED TIPO PANEL 40 W-3200 LUM. 120 - 240 Vac, 60Hz, EMPOTRABLE EN TECHO.. Tipo panel 120-240V, 60Hz, mínimo 30000 horas de vida útil. 60.5x60.5cm. Instalado.	u	40.00	47.56	1,902.40
48	2054	INTERRUPTOR SIMPLE. Incluye cajetín e instalación.	u	16.00	8.16	130.56
49	2053	INTERRUPTOR DOBLE. Incluye cajetín e instalación.	u	4.00	10.01	40.04
50	1010	PICADO PARED PARA INSTALACIONES. Pared de ladrillo, no incluye corchado.	M	71.00	3.95	280.45
51	1065	CORCHADO CANALETA MORTERO 1:3 ADHESIVO M. rec.pintura	M	71.00	10.63	754.73
52	0357	PUNTO A.P. PVC PRES. ROSCABLE 1/2". Accesorios hierro galvanizado, instalado.	u	21.00	30.76	645.96
53	P696	ACOMETIDA 3/4" AGUA POTABLE, INC.MEDIDOR. Instalada	u	3.00	144.59	433.77
54	0361	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 50mm. Tubo de 2.5m.	u	20.00	19.86	397.20
55	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm. Tubo 2.5m, codo, tee, yee, pega.	u	8.00	46.24	369.92
56	0344	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 1/2". Accesorios PVC presión, instalación.	M	82.00	3.94	323.08
57	0364	CAJA REVISIÓN 0.6X0.6X0.8m. HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2.. Replan.140Kg/cm2 e=10cm, pared h.s.180Kg/cm2 e=15cm, enc.tabl., tapa h.a., ángulo 50x3 tapa, caja.	u	2.00	146.24	292.48
58	0365	CAJA REVISION 0.6x0.6x1m HOR.SIMP. 180. replan.140 e=10cm,pared h.s.180 e=15cm,encof.tablero tapa,angulo 50x3 tapa,caja	M	3.00	176.69	530.07

59	0640	CAJA RECOLEC.AGUA 40x40cm CON REJILLA. Hormigón Simple f 'c=180 kg/cm2, e=10cm, excavación, encofrado.	u	7.00	23.17	162.19
60	0330	CANALIZACION PVC NORMAL 75mm. Desagües.	M	84.00	9.23	775.32
61	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm. Desagües.	M	53.00	11.58	613.74
62	P820	LLAVE DE PASO BRONCE 1/2".. Colocada.	u	8.00	13.02	104.16
63	0401	LAVAMANOS BLANCO Accesorios, llave cromada, instalado.	u	4.00	70.15	280.60
64	0390	INODORO REDONDO BLANCO. Accesorios.	u	8.00	87.07	696.56
65	0397	LAVAMANOS BLANCO CON PEDESTAL. Accesorios, llave cromada, instalado.	u	4.00	104.88	419.52
66	0421	REJILLA CROMADA DE 75mm. Instalada.	u	8.00	12.96	103.68
67	0453	LOSETA f'c=210kg/cm2, MESA COCINA a=60cm, e=5cm, HIERRO.. Murete @ 1m, no incluye encofrado ni acabado.	M	20.00	36.42	728.40
68	0056	ENCOFRADO-DESEN.LOSETA ALT.ENTREPISO 1m. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	12.00	15.55	186.60
69	0563	MUEBLE DE COCINA BAJO EN MELAMINICO.. Acabado, colocado.	M	9.00	102.38	921.42
70	0564	MUEBLE DE COCINA ALTO EN MELAMINICO.. Acabado, colocado.	M	3.00	110.52	331.56
71	0446	FREGADERO ACERO INOX. 80x50 cm 1 POZO. Con escurridera, accesorios, instalado	u	4.00	177.92	711.68
72	X998	LLAVE CUELLO DE CISNE CROMADA PARA MESON O PARED. Instalada	u	4.00	29.30	117.20
73	1921	VENTANA ALUM.NAT.FIJA ESTAND. VIDRIO 4mm. ventana aluminio natural fija estandar, 2 tramos, instalada	m2	39.00	65.33	2,547.87
74	1933	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA, VIDRIO CLARO 4mm.. Ventana corrediza, vidrio claro 4mm, instalada.	m2	45.00	68.80	3,096.00
75	2027	PROTECCION VENTANA, VAR.CUAD.11mm c/15cm. Varilla cuadrada 11mm, angulo 1x1/8",pintura anticorrosiva,esmalte,instalado	m2	18.00	53.75	967.50
76	0261	PROTECCION VENTANA, VAR.COQUEADA c/15cm. Varilla cuadrada 8mm, angulo 1"x1\8", pintura anticorros., esmalte, instalado	m2	66.00	45.01	2,970.66
77	0290	PUERTA TAMBORADA 70,80,90x205x6mm. Marco, tapamarco laurel, sellador 1 mano, laca 2 manos, sin cerradura, instalada.	u	12.00	194.78	2,337.36
78	0314	CERRADURA PRINCIPAL DE POMO. Colocada.	u	4.00	40.48	161.92
79	0304	CERRADURA SOBREPUESTA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA PRINCIPAL... Colocada.	u	4.00	60.36	241.44
80	0315	CERRADURA LLAVE-SEGURO DE POMO. Colocada.	u	4.00	29.16	116.64
81	0316	CERRADURA DE BANO DE POMO. Colocada.	u	8.00	25.43	203.44

82	0296	PUERTA TOL NEGRO 2mm ANTICORROS.ESMALTE. Incluye marco puerta, 1 mano pint. anticorrosiva, 2 manos esmalte.	m2	16.00	150.12	2,401.92
83	0593	VEREDA PERIMETRAL HORM.SIMPLE 180kg/cm2. Horm. simple e=5cm, empedrado e=10cm.	m2	152.00	12.80	1,945.60
84	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.. Áreas menores, aceras, canchas.	m2	232.50	1.34	311.55
85	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	M	122.00	1.20	146.40
86	0932	ACERA HORM.SIMPLE 210Kg/cm2 ESPESOR 10cm.. Junta cada 2.5m, acabado espolvoreado mortero 1:3. Especific.MOP-001-F2002. 610-(2).	m2	16.00	17.75	284.00
87	V931	SUB-BASE CLASE 3 (LASTRE).. Incluye transporte, tendido y compactado. 403-1.	m3	29.00	26.18	759.22
88	4580	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x8cm. instalado con mortero 1:3	M	27.50	11.82	325.05
89	0955	DRENAJE TUBERIA PVC PERFORADA DE 75mm. Tubo PVC para uso sanitario, filtro de agregados.	M	6.00	10.38	62.28
90	V223	ADOQ.DECOR.COLOR,e=6cm;400kg/cm2,PEATON.. 401-4(1)e.	m2	65.50	30.66	2,008.23
91	0061	ENCOFRADO-DESEN.MURO TABLERO CONTRACHAP.. Altura promedio muro 4 metros, tablero contrachapado de 15mm	m2	103.00	20.87	2,149.61
92	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.. Altura promedio de murete 1 metro, tablero contrachapado de 12mm, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	53.00	17.70	938.10
93	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.. Hormigonera. 503 (5).	m3	44.00	123.77	5,445.88
94	0614	EMPOTRAMIENTO TUBO MALLA HOR.S.180kg/cm2. 15x15x50cm.	u	28.00	3.19	89.32
95	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m. Tubo poste, parante c/3m y diagonal 2", travesaño 1 1/2", hierro inferior, instal.	M	66.00	68.76	4,538.16
96	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2. Chaflanado a los dos lados h=10cm,a=30cm	M	59.00	7.16	422.44
97	1069	TUBO POSTE GALVANIZADO 1 1/2". Cerramiento de malla.	M	7.00	8.28	57.96
98	0615	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA PEATONAL. Malla 50/10 3.3mm, tubo poste 2" y 1 1/2" suelda, bisagras, aldabón, pint. ant., coloc.	m2	7.00	88.76	621.32
99	0616	PUERTA MALLA GALVAN.VEHICULAR ACCESORIOS. Malla 50/10 3.3mm, parante ancl. puert. tub. iso II 4", tub.poste 2", 1 1/2", pin. coloc.	m2	8.00	87.42	699.36
100	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5km.. Cargadora frontal, desalojo con volqueta distancia máxima 5km. Incluye esponjamiento y pago en escombrera.	m3	269.00	6.42	1,726.98
101	V001	CHARLA DE CONCIETIZACION. 931 220-(1)	U	2.00	439.92	879.84

TOTAL SIN IVA:	195,339.94
-----------------------	-------------------

Mediante Oficio No. EI-QUIT-PP-TUR-003-2020 de fecha 20 de enero de 2020, ingresado con Ticket #GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2020-0325-E, ESPE-INNOVATIVA E.P., solicita al GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, se trámite el pago de la planilla 1 de avance de obra del Contrato de obra N° 020-AZQ-2019, el cual objeto es **“INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA”**.

Mediante Memorando N° AZQ-DGT-2019-0635 de fecha 17 de diciembre de 2019, la Abg. Mónica Flores Granda Administradora Zonal Quitumbe, autoriza la asignación del Arq. Andrea Andrade, Responsable de la Unidad de Proyectos del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe como Delegado para la Recepción de obra del contrato N° 020-AZQ-2019, el cual objeto es la **“INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA”**.

Mediante Oficio No. EI-QUIT-PP-TUR-010-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, ingresado con Ticket #GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2020-0743-E, ESPE-INNOVATIVA E.P., solicita al GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, se trámite el pago de la planilla 2 de avance de obra del Contrato de obra N° 020-AZQ-2019, el cual objeto es **“INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA”**.

Mediante Oficio No EI-QUIT-PP-TUR-015-2020 de fecha 19 de febrero de 2020, ingresado con Ticket #GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2020-1096-E, ESPE-INNOVATIVA E.P. solicita al GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, la Recepción Provisional del Contrato de obra N° 020-AZQ-2019, el cual objeto es **“INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA”**, al encontrarse terminada.

Mediante Oficio No. EI-QUIT-PP-TUR-020-2020 de fecha 26 de febrero de 2020, ingresado con Ticket #GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2020-1239-E, ESPE-INNOVATIVA E.P., solicita al GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, se trámite el pago de la planilla 3 de liquidación del Contrato de obra N° 020-AZQ-2019, el cual objeto es **“INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA”**.

Conforme a los antecedentes arriba descritos y conforme la Delegación asignada por la Abg. Mónica Flores Granda Administradora Zonal de Quitumbe, me permito indicar lo siguiente:

- Los términos de referencia fueron elaborados y aprobados por el Responsable de la Unidad de Obras Públicas.
- El estricto cumplimiento de la ejecución de la obra es Responsabilidad de la Unidad de Fiscalización, a través del Fiscalizador asignado para que se cumplan los términos de referencia en base a la oferta adjudicada presentada por el oferente.
- El Fiscalizador verifica cantidades, volúmenes, cronograma y tiempos establecidos para la ejecución de la obra, el plazo de ejecución fue establecido conforme la **“CLAUSULA OCTAVA.- PLAZO: 8.1 El plazo para la ejecución de la “INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA”, será de ochenta (70) días calendario contados desde la suscripción del contrato, conforme a los requerimientos y necesidades institucionales”**. Del contrato N° 020-AZQ-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019.

Para proceder a dar estricto cumplimiento con la Recepción de Obra, se procedió a conformar la siguiente Comisión Técnica:

- Arq. Andrea Andrade - **Delegado para la Recepción de Obra** (Técnico no Interviniente)
- Arq. Juan Guerrero - **Administrador de Contrato**
- Ing. María Elisa Egas - **Fiscalizadora de la Obra**
- ESPE-INNOVATIVA E.P. - **Responsable de la Ejecución de la Obra** (Contratista)

Se realizó la inspección en sitio verificando que se haya dado estricto cumplimiento a las condiciones estipuladas del Contrato en la ejecución de las siguientes obras realizadas:

- Intervención del área comunal - barrio El Cisne - parroquia Turubamba, Intervención del área comunal - barrio Vigilantes Quito - parroquia Turubamba, Intervención del área comunal - barrio Cebahuco - parroquia Turubamba, Intervención del área comunal - barrio Mirador de San Juan de Turubamba - parroquia Turubamba. (**sin observaciones**),

Los miembros arriba descritos como Comisión Técnica, conformes con la ejecución de las obras realizadas y al haber cumplido con las especificaciones técnicas conforme los términos de referencia, pliegos los mismos que se encuentran en concordancia con la oferta adjudicada y en cumplimiento con todas las cláusulas del contrato N° 020-AZQ-2019, procedieron a suscribir el Acta de Entrega Recepción Provisional con fecha 04 de mayo de 2020, para lo cual se firmaron cinco (5) actas originales y mediante este acto se dan por recibida las obras ejecutadas.

Con fecha 02 de mayo de 2020, el Técnico no Interviniente remite el INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO en base a los términos de referencia, pliegos, oferta ganadora y contrato.

CONCLUSIONES

El Fiscalizador de la Obra del Contrato N° 019-AZQ-2019, procede a remitir los Informes Favorables de las Planilla No.3 de Liquidación de Obra, indicando en la parte pertinente: "(...) se constató que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencia de construcción aparente, por lo tanto; Fiscalización emite el informe favorable para el pago de planilla N° 3 de liquidación de la obra en mención (...)".

PLANILLA N° 1 DE AVANCE DE OBRA				
PERIODO EJECUCIÓN OBRA	MONTO PROGRAMADO USD	% PROGRAMA DO	MONTO EJECUTADO USD	% EJECUTADO
09-dic-19 al 31-dic-19	20.537,68	10,51	62.542,21	32,02

PLANILLA N° 2 DE AVANCE DE OBRA				
PERIODO EJECUCIÓN OBRA	MONTO PROGRAMADO USD	% PROGRAMA DO	MONTO EJECUTADO USD	% EJECUTADO
01-ene-20 al 31-ene-20	126.022,91	64,51	87.897,85	45,00

PLANILLA N° 3 DE LIQUIDACIÓN				
PERIODO EJECUCIÓN OBRA	MONTO PROGRAMADO USD	% PROGRAMA DO	MONTO EJECUTADO USD	% EJECUTADO
01-feb-20 al 19-feb-20	48.779,35	24,97	43.956,96	22,50

Al respecto me permito informar que como Administrador del Contrato N° 020-AZQ-2019 he procedido a velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato conforme prevista en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, es por esto que me permito informar que se ha cumplido con el objeto del Contrato de Obra N° 020-AZQ-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019 correspondiente a la "**INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA TURUBAMBA**", adjudicado a ESPE-INNOVATIVA E.P., con RUC 1768181310001, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y en base a los aspectos legales, técnicos y económicos.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0221-M de fecha 17 de junio de 2020, la Ing. María Elisa Egas, en los anexos (columna I) manifiesta que no existió subcontratación.

BASE LEGAL

Se aplica la siguiente base legal:

- Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículo 80. Responsable de la Administración de Contrato y 81. Clases de Recepción.
- Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público vigente desde el 16 de abril de 20156, Artículos: 121 Administrador de Contrato, 123 Recepción Definitiva, 124 Contenido de las Actas y 125 Liquidación de Contratos.
- Normas de Control Interno 401-03 Supervisión.
- Normas de Control Interno 408-17 Administrador de Contrato.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública Artículo 1.
- Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículo 21.
- Resolución INCOP 053-2011 de 14 de octubre de 2011, Artículos, 1, 2 y 6, referente a los documentos relevantes en las fases precontractual y contractual comunes y las adicionales para cada proceso de contratación pública.
- Normas de Control Interno: 100-02 Objetivos de Control Interno.
- Normas de Control Interno 406-03 Contratación.
- Normas de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.
- Normas de Control Interno 500-01 Controles sobre el sistema de información.
- Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículos: 80, 81, 92, 94 y 95.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículos 121 y 146.
- Las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión
- Las Normas de Control Interno 408-17 Administrador de Contrato
- Las Normas de Control Interno 408-18 Jefe de Fiscalización
- Las Normas de Control Interno 408-19 Fiscalizadores

Particular que comunico para los fines consiguientes,

Atentamente,

Arq. Juan Guerrero

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 020-AZQ-2019
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE